

Córdoba, 16 DIC 2019

VISTO

La resolución FCC N° 1154/2019 en donde se da por aprobada la ayudantía alumno "ad honorem" de Agustín Virga DNI 37852656 durante el ciclo lectivo 2014 en la Cátedra: "Economía y Comunicación" y

CONSIDERANDO

Que por error involuntario se colocó de manera incorrecta el número de Resolución de admisión.
Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Art. 1 Rectificar la resolución FCC: 1154/2019 y

Donde dice:

"CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 10/2019"

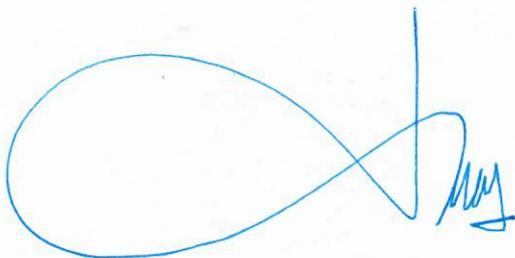
...debe decir:

"CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 444/2014"

Art. 2 Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 1266



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

